



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2016

1686

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD CIER SISTEMAS LIMITADA, RUT N° 76.578.723-8**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 08 de marzo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **SOCIEDAD CIER SISTEMAS LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, CLIMATIZACION Y SUS REPUESTOS**, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'higgins n° 2782 D Depto. 111 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- **SOCIEDAD CIER SISTEMAS LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL